

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REINA.
C/. San Antonio, nº. 17.
06970 - REINA (Badajoz).
Telf. : 924-879517.
Fax: 924-879542.
reina@dip-badajoz.es

DECRETO DE ALCALDÍA.

D. Juan Carlos Higuero Bernabé, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Reina (Badajoz),

RESUELVE:

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 21 y 46, así como por el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, convocar Sesión **Ordinaria** del Pleno de esta Corporación en fecha de **11 de Diciembre de 2012**, Martes, a las 20:30 horas, fijando para la misma, a propuesta de la Secretaría, el siguiente Orden del Día:

- PRIMERO.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES (24-Septiembre y 22-Noviembre / 2012).
- SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2013.
- TERCERO.- DECLARACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD SOBRE CRÉDITOS INICIALES PARA PAGAS EXTRAORDINARIAS DEL PERSONAL.
- CUARTO.- ELECCIÓN JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.
- QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En Reina, a 7 de Diciembre de 2012.

El Alcalde-Presidente,

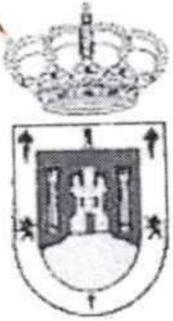


Fdo.: Juan Carlos Higuero Bernabé.

Ante mí,
El Secretario,



Fdo.: Rafael Gómez Manteca.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REINA.
C/. San Antonio, nº. 17.
06970 - REINA (Badajoz).
Telf. : 924-879517.
Fax: 924-879542.
reina@dip-badajoz.es

CONVOCATORIA DE SESIÓN PLENARIA.

DÍA: MARTES, 11 DE DICIEMBRE DE 2012.
HORA: 20:30.
LUGAR: CASA CONSISTORIAL.
SESIÓN: ORDINARIA.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 46.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, queda Vd. convocado a la Sesión **Ordinaria** del Pleno de este Ayuntamiento, que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Reina, el día **11 de Diciembre de 2012**, a las 20:30 horas,

para tratar los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DÍA:

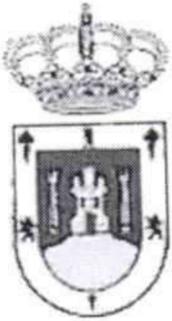
- PRIMERO.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES (24-Septiembre y 22-Noviembre / 2012).
- SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2013.
- TERCERO.- DECLARACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD SOBRE CRÉDITOS INICIALES PARA PAGAS EXTRAORDINARIAS DEL PERSONAL.
- CUARTO.- ELECCIÓN JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.
- QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En Reina, a 7 de Diciembre de 2012.

El Secretario.
Edo.: Rafael Gómez Manteca.

RECIBÍ,

D. Juan Carlos Higuero Bernabé.	D.N.I.: 28.730.266-T.	07/12/2012. 15:00 Horas.	Fdo:
---------------------------------	--------------------------	-----------------------------	----------



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REINA.
C/. San Antonio, nº. 17.
06970 - REINA (Badajoz).
Telf. : 924-879517.
Fax: 924-879542.
reina@dip-badajoz.es

CONVOCATORIA DE SESIÓN PLENARIA.

DÍA: MARTES, 11 DE DICIEMBRE DE 2012.

HORA: 20:30.

LUGAR: CASA CONSISTORIAL.

SESIÓN: ORDINARIA.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 46.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, queda Vd. convocado a la Sesión **Ordinaria** del Pleno de este Ayuntamiento, que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Reina, el día **11 de Diciembre de 2012**, a las 20:30 horas,

para tratar los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DÍA:

- PRIMERO.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES (24-Septiembre y 22-Noviembre / 2012).
- SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2013.
- TERCERO.- DECLARACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD SOBRE CRÉDITOS INICIALES PARA PAGAS EXTRAORDINARIAS DEL PERSONAL.
- CUARTO.- ELECCIÓN JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.
- QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En Reina, a 7 de Diciembre de 2012.

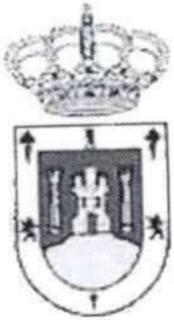


El Secretario.

Fdo.: Rafael Gómez Manteca.

RECIBÍ,

D. Francisco González Miranda.	D.N.I.: 15.374.155-N.	07/12/2012. 15:00 Horas.	Edo.
-----------------------------------	--------------------------	-----------------------------	----------



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REINA.
C/. San Antonio, nº. 17.
06970 - REINA (Badajoz).
Telf. : 924-879517.
Fax: 924-879542.
reina@dip-badajoz.es

CONVOCATORIA DE SESIÓN PLENARIA.

DÍA: MARTES, 11 DE DICIEMBRE DE 2012.
HORA: 20:30.
LUGAR: CASA CONSISTORIAL.
SESIÓN: ORDINARIA.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 46.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, queda Vd. convocada a la Sesión **Ordinaria** del Pleno de este Ayuntamiento, que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Reina, el día **11 de Diciembre de 2012**, a las 20:30 horas,

para tratar los siguientes asuntos:

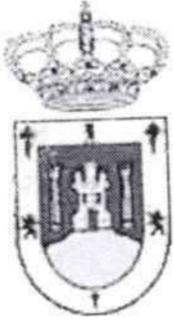
ORDEN DEL DÍA:

- PRIMERO.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES (24-Septiembre y 22-Noviembre / 2012).
- SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2013.
- TERCERO.- DECLARACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD SOBRE CRÉDITOS INICIALES PARA PAGAS EXTRAORDINARIAS DEL PERSONAL.
- CUARTO.- ELECCIÓN JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.
- QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En Reina, a 7 de Diciembre de 2012.

El Secretario.
Fdo: Rafael Gómez Manteca.

RECIBÍ,	D.N.I.:	07/12/2012.	Fdo.:
D ^a . Ana Higuero Bernabé.	28.925.162-V.	15:00 Horas.	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REINA.
C/. San Antonio, nº. 17.
06970 - REINA (Badajoz).
Telf. : 924-879517.
Fax: 924-879542.
reina@dip-badajoz.es

CONVOCATORIA DE SESIÓN PLENARIA.

DÍA: MARTES, 11 DE DICIEMBRE DE 2012.

HORA: 20:30.

LUGAR: CASA CONSISTORIAL.

SESIÓN: ORDINARIA.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 46.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, queda Vd. convocada a la Sesión **Ordinaria** del Pleno de este Ayuntamiento, que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Reina, el día **11 de Diciembre de 2012**, a las 20:30 horas,

para tratar los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DÍA:

- PRIMERO.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES (24-Septiembre y 22-Noviembre / 2012).
- SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2013.
- TERCERO.- DECLARACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD SOBRE CRÉDITOS INICIALES PARA PAGAS EXTRAORDINARIAS DEL PERSONAL.
- CUARTO.- ELECCIÓN JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.
- QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En Reina, a 7 de Diciembre de 2012.

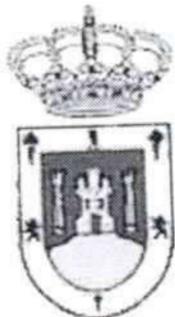


El Secretario.

Fdo.: Rafael Gómez Manteca.

RECIBÍ,

D ^a . M ^a . José Rodríguez Corrales.	D.N.I.: 28.768.681-M.	07/12/2012. 15:00 Horas.	Fdo.: <i>M. José Rodríguez</i>
--	--------------------------	-----------------------------	-----------------------------------



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REINA.
C/. San Antonio, nº. 17.
06970 - REINA (Badajoz).
Telf. : 924-879517.
Fax: 924-879542.
reina@dip-badajoz.es

CONVOCATORIA DE SESIÓN PLENARIA.

DÍA: MARTES, 11 DE DICIEMBRE DE 2012.
HORA: 20:30.
LUGAR: CASA CONSISTORIAL.
SESIÓN: ORDINARIA.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 46.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, queda Vd. convocada a la Sesión **Ordinaria** del Pleno de este Ayuntamiento, que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Reina, el día **11 de Diciembre de 2012**, a las 20:30 horas,

para tratar los siguientes asuntos:

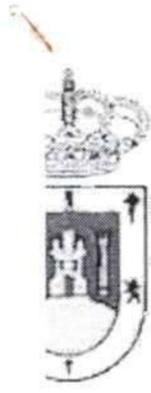
ORDEN DEL DÍA:

- PRIMERO.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES (24-Septiembre y 22-Noviembre / 2012).
- SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2013.
- TERCERO.- DECLARACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD SOBRE CRÉDITOS INICIALES PARA PAGAS EXTRAORDINARIAS DEL PERSONAL.
- CUARTO.- ELECCIÓN JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.
- QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En Reina, a 7 de Diciembre de 2012.

El Secretario.
Fdo.: Rafael Gómez Manteca.

RECIBÍ,	D.N.I.:	07/12/2012.	Fdo.:
D ^a . Luisa Gálvez Sánchez.	8.742.521-Z.	15:00 Horas.	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REINA.

C/ San Antonio, nº 17.
06970 Reina. (Badajoz)
Telf. : 924-879517
Fax: 924-879542
reina@dip-badajoz.es

ACTA SESIÓN PLENARIA;

Fecha de once de diciembre de dos mil doce

ASISTENTES
ALCALDE-PRESIDENTE
D. Juan Carlos Higuero Bernabé.
CONCEJALES
D. Francisco González Miranda.
D. María José Rodríguez Corrales.
D. Ana Higuero Bernabé.
D. Luisa Gálvez Sánchez.
SECRETARIO
D. Rafael Gómez Manteca.

En la localidad de **REINA** siendo las 20.30 horas del día 11 de diciembre de 2012 se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria previamente convocada, bajo la Presidencia de Don Juan Carlos Higuero Bernabé, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen. La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor D. Rafael Gómez Manteca que da fe del acto. Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS DE 24/09/2012 Y 22/11/2012.

Vistas las actas de las sesiones anteriores, celebradas el 24 de septiembre de 2012 y el 22 de noviembre de 2012, y tras dar lectura en extracto de cuantos acuerdos constan recogidos en las mismas, se abre turno de intervenciones de los señores Concejales Portavoces de esta Corporación, quienes muestran expresamente su conformidad con los textos redactados por esta Secretaría-Intervención.

Por cuanto antecede se resuelve por la Presidencia del acto someter propuesta de aprobación al trámite de votaciones. Resulta del trámite de votación aprobada el acta de la sesión anterior por unanimidad del número de votos emitidos, 5 de los 5 miembros legales que integran el Pleno de esta Corporación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REINA.

C/ San Antonio, nº 17.

06970 Reina. (Badajoz)

Telf. : 924-879517

Fax: 924-879542

reina@dip-badajoz.es

2.- APROBACIÓN SI SE ESTIMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2013.

En este punto toma la palabra el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Carlos Higuero Bernabé, quien requiere de la Secretaría presentar exposición sobre el Proyecto elaborado por la Presidencia. Al tanto se da lectura de la Memoria de Alcaldía del tenor literal siguiente:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2012, cuyo importe asciende a 235.460,00 €, acompañado de esta Memoria en la que se explican las modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al ejercicio anterior:

DE LOS GASTOS 100.00%

CAPÍTULO 1. Con respecto al gasto de personal existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 87.433,87 euros, suponiendo un 37,13 % del Presupuesto general de la entidad.

CAPÍTULO 2. Con respecto al gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes, se ha consignado en el Presupuesto Municipal de 2012, para este tipo de gastos, crédito por importe de 60.425,00 euros, lo cual supone un 25,66% del Presupuesto general de la entidad. El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en el Ayuntamiento de Reina pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

CAPÍTULO 3. Los gastos financieros recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de los préstamos contratados por la Entidad. En concreto los siguientes:

1º.- Intereses por préstamos: 0 31000... 1.415,39 €.

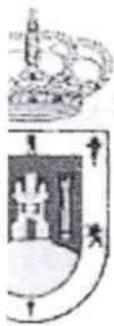
2º.- Intereses seguridad social: 0 31001... 0.00 €.

3º.- Otros gastos financieros: 0 319... 700,00 €.

Lo que supone un 0.90 % del presupuesto general de la entidad de Reina para 2012.

CAPÍTULO 4. Las transferencias corrientes comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes, consignándose en el presupuesto de gastos para 2012 financiación por 6.000,00 euros, lo que supone un 2.55 % del presupuesto general de la entidad para 2012.

CAPÍTULO 6. Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2012 inversiones reales por un importe de 77.335,47 euros, financiadas con recursos afectados procedentes de subvenciones o transferencias de capital y con recursos propios de la entidad, lo que supone un 32,84 % del presupuesto general de la entidad para 2012.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REINA.

C/ San Antonio, nº 17.

06970 Reina. (Badajoz)

Telf. : 924-879517

Fax: 924-879542

reina@dip-badajoz.es

CAPÍTULO 9. Comprende los pasivos financieros los gastos por amortización de pasivos financieros; devolución de depósitos y fianzas. Consignándose para gastos durante el ejercicio 2.150,27 euros, lo que supone un 0.91% del presupuesto general de la entidad para 2012.

DE LOS INGRESOS 100.00%

CAPÍTULO 1. Los impuestos directos comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Y supondrán durante el ejercicio 2012 un total de ingresos de 44.385,00 euros, o lo que es lo mismo, un 18,85 % del Presupuesto General de la entidad 2012.

CAPÍTULO 2. Los ingresos que provienen de los impuestos indirectos provienen del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y asciende a 2.900,00 euros representando un 1.23 % del presupuesto.

CAPÍTULO 3. Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de tasas, precios públicos y otros ingresos, se han calculado teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual y las modificaciones aprobadas por el Pleno, y asciende a 24.450,00 euros representando un 10.38 % del presupuesto.

CAPÍTULO 4. El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por transferencias corrientes, se prevé inferior en su totalidad al previsto en el ejercicio anterior, motivo por el que la cantidad consignada asciende a 97.225,00 euros representando un 41,29% del presupuesto.

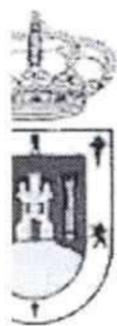
CAPÍTULO 5. Los ingresos patrimoniales provienen de rentas de inmuebles, que ascienden a 2.850,00 euros y constituyen un 1.21 % del presupuesto municipal.

CAPÍTULO 7. El Capítulo VII de Transferencias de Capital del Presupuesto de Ingresos se han calculado en base a las subvenciones solicitadas, las que se prevén se concedan, o en su caso concedidas por las Entidades Públicas y Privadas, proveyéndose ingresos por importe de 63.650,00 €, lo que constituye un 27,03% del presupuesto de Gastos 2013.

Visto lo anterior se abre turno de intervención de los concejales quienes muestran su conformidad, motivo por el que se resuelve someter a votación, resultando de aquí su aprobación unánime con el voto favorable de 5 de sus 5 miembros legales.

3.- ACUERDO DECLARATIVO DE LA NO DISPONIBILIDAD DE LOS CRÉDITOS CONSIGNADOS PARA EL ABONO DE LAS PAGAS EXTRAORDINARIAS DE NAVIDAD 2012, A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS AFECTADOS POR EL REAL DECRETO-LEY 20/2012.

El Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, se suprimió la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012 para el personal del sector público. A su vez la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado congeló el incremento retributivo de estos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REINA.

C/ San Antonio, nº 17.

06970 Reina. (Badajoz)

Telf. : 924-879517

Fax: 924-879542

reina@dip-badajoz.es

Lo que sumado al carácter básico de ambas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 141.1.13ª y 156 de la Constitución, obliga a esta entidad, al igual que al resto del sector público, a adoptar acuerdo declarativo de la no disponibilidad presupuestaria de los créditos adscritos al abono de dicha retribución extraordinaria, motivo por el que se eleva a decisión del Excmo. Ayuntamiento-Pleno, propuesta del tenor literal siguiente:

PRIMERO. Aprobar la declaración de no disponibilidad de los créditos presupuestarios de las aplicaciones presupuestarias 9 120 00; 9 121 00; 9 130 00; y 9 130 02, por los importes descritos en el informe de Secretaría-Intervención.

SEGUNDO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención para que proceda a llevar a cabo las anotaciones contables y presupuestarias correspondientes.

Finalmente se resuelve por la Presidencia que el asunto ha sido suficientemente debatido, motivo por el que sin solución de continuidad se somete a votación la propuesta de Presidencia, resultando esta aprobada con el voto favorable de la unanimidad de los asistentes, 5 de sus 5 miembros legales

4.- DESIGNACIÓN DE CANDIDATO A JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DEL MUNICIPIO DE REINA.

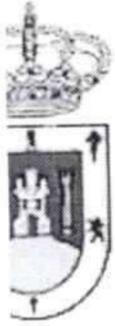
Teniendo presente el hecho de que en el mes de Diciembre de 2012 quedará vacante el cargo de Juez de Paz Sustituto, así como la convocatoria a que se refieren los artículos 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículos 4 y 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Visto que el 31 de octubre de 2012 se remite al B.O.P y al Juzgado de Llerena, el Bando del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Reina, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir el cargo de Juez de Paz Sustituto, en el Municipio de Reina. Siendo expuesto el Bando en el tablón del Juzgado desde el 8 de noviembre de 2012 hasta el 3 de diciembre de 2012, y en el tablón municipal (artículo 5 Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).

Atendido que en el n.º 214 del Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, de fecha 8 de noviembre de 2012, se publicó el Bando del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Reina, por el que se abría un plazo de 20 días hábiles para que las personas que estuvieran interesadas y reunieran las condiciones legales, solicitasen ser nombradas Juez de Paz Sustituto (artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz), por escrito dirigido a la Alcaldía, según acredita el certificado de Secretaría no se ha presentado dentro del plazo solicitud alguna, por tanto los 5 miembros legales que componen la Corporación han elegido libremente, por unanimidad, a D. Antonio Mateos Villarroel, anterior Juez de Paz Sustituto.

El ACUERDO adoptado queda así:

PRIMERO. Proponer el nombramiento a favor de D. Antonio Mateos Villarroel, con DNI n.º 80.038.125-B, domiciliado en C/. San Antonio, nº.13, de Reina (Badajoz), quien dispone del título de Certificado de Escolaridad, de profesión Peón Agrícola Eventual, como Juez de Paz Sustituto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REINA.

C/ San Antonio, nº 17.
06970 Reina. (Badajoz)
Telf. : 924-879517
Fax: 924-879542
reina@dip-badajoz.es

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial, que lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No constan

Finalmente el Presidente de la Corporación, D. Juan Carlos Higuero Bernabé da conocimiento mediante informe de alcaldía del resto de gestiones que vienen desempeñándose en la Corporación.

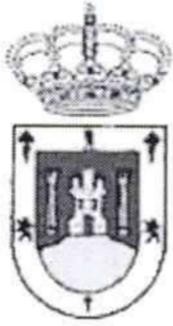
Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, D. Juan Carlos Higuero Bernabé, Alcalde-Presidente, levanta la Sesión siendo las 21.48 horas, de lo cual como Secretario doy fe.

V.º B.º
El Alcalde,

Fdo.: Juan Carlos Higuero Bernabé.

El Secretario,

Fdo. : Rafael Gomez Manteca.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REINA.

C/. San Antonio, nº. 17.
06970 - REINA (Badajoz).
Telfs.: 924-879517/71.
Fax: 924-879542.
reina@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE REINA
REGISTRO GENERAL
16/12/2012 10:20
SALIDA Nº: 2012/325

**OFICIO DE REMISIÓN DE ACUERDOS ALCANZADOS POR EL
PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ).**

Adjunto se remite copia del Acta correspondiente a la Sesión celebrada el día **11 de Diciembre de 2012**, a efectos de cumplimiento del deber de comunicación de los acuerdos alcanzados en las Entidades Locales y de conformidad con las exigencias de formación del expediente recogidas en el artículo 81. 1. f) del Real Decreto 2.568/1.986.

Muy atentamente.

En Reina, a 17 de Diciembre de 2012.

El Secretario,



Fdo.: Rafael Gómez Manteca.

**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA.
B A D A J O Z.**

∞ Villa presidida en digna memoria de D.^a Cefe González Rubio, Presidenta Honorífica Perpetua de este municipio ∞



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REINA.

C/. San Antonio, nº. 17.
06970 - REINA (Badajoz).
Telfs.: 924-879517/71.
Fax: 924-879542.
reina@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE REINA
REGISTRO GENERAL
18/12/2012 10:17
BALIDA N°: 2012/325

**OFICIO DE REMISIÓN DE ACUERDOS ALCANZADOS POR EL
PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ).**

Adjunto se remite copia del Acta correspondiente a la Sesión celebrada el día **11 de Diciembre de 2012**, a efectos de cumplimiento del deber de comunicación de los acuerdos alcanzados en las Entidades Locales y de conformidad con las exigencias de formación del expediente recogidas en el artículo 81. 1. f) del Real Decreto 2.568/1.986.

Muy atentamente.

En Reina, a 17 de Diciembre de 2012.

El Secretario,



Fdo.: Rafael Gómez Manteca.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
*DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, JUSTICIA E
INTERIOR.*
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL.
MÉRIDA.

«Villa presidida en digna memoria de D^a. Cefe González Rubio, Presidenta Honorífica Perpetua de este municipio»